



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**6 de marzo de 2023**

<b>PROCESO:</b>	Ordinario Laboral de primera instancia
<b>DEMANDANTE:</b>	JAIRO ECHEVERRI MIRANDA
<b>DEMANDADO(A):</b>	OLIVA DEL SOCORRO LONDOÑO JESÚS ANTONIO MESA AGUDELO
<b>RADICADO:</b>	050013105002 <b>20140090700</b>
<b>ASUNTO:</b>	Pone en conocimiento respuesta a oficio.

### **Antecedentes procesales:**

El 7 de julio de 2014, se presentó demanda ordinaria laboral a través de la cual se pretende se condene al pago de honorarios profesionales, estimados en la suma de \$12.000.000 lo que determine un perito designado por el Juzgado (anexo 01).

El 16 de diciembre de 2014, se admitió la demanda (anexo 02).

El 27 de octubre de 2015, se notificó la señora OLIVA DEL SOCORRO LONDOÑO GARCÍA (página 16 del anexo 05).

El 23 de abril de 2018, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó continuar con el proceso solo frente a la comendada OLIVA DEL SOCORRO AGUDELO (anexo 06).

El 12 de junio de 2018, se fijó fecha para celebrar la Audiencia del artículo 77 del CPT y SS, para el día 1° de noviembre de 2018 a las 2:30 de la tarde (anexo 07).

El 1° de noviembre de 2018, se decretaron las pruebas y entre ellas se dispuso de oficio se dispuso oficiar al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, con el fin de que remita a este Despacho, copia idónea del proceso radicado 2000-0917, del Despacho del Magistrado Dr. Jairo Jiménez, con el fin de que obre como prueba trasladada, y se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de Trámite y Juzgamiento para el día 29 de marzo de 2019, a las 9:00 de la mañana. (anexo 09).

El 28 de marzo de 2019, se aplazó la audiencia de Trámite y Juzgamiento, toda vez que la parte demandante no retiró el oficio con destino al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia (anexo 11).

El 21 de junio de 2022, se recibió respuesta por parte de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia, a través del cual informó que desde

el 22 de junio de 2022, se buscó y se revisó el sistema antiguo para ubicarle paquete al radicado 2000-00197, tal como lo señalan en el escrito, pero no arrojó resultados positivos; indicó que se buscó el paquete del proceso solicitado en las carpetas y libros radicadores que reposan en la sección de archivo a partir de octubre de 2000 y todo el año 2001, sin obtener resultados en la búsqueda (anexo 13).

El 16 de agosto de 2022, se puso en conocimiento de la parte demandante, la respuesta proferida por la Secretaria del Tribunal Administrativo de Antioquia al Oficio No. 187 del 4 de febrero de 2019, con el fin de que en el caso de cocer el número de paquete de archivo del expediente 2000-00197, proceda a aportarlo, toda vez que en la Secretaria de dicho Tribunal no han podido ubicar el expediente (anexo 14).

En vista de lo anterior, se requiere al demandante con el fin de que acredite ante este Despacho las diligencias realizadas ante la Secretaria del Tribunal Administrativo de Antioquia para obtener la copia del expediente radicado 2000-00197 o manifieste si desiste de dicha prueba. Se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por Estados de este auto, para aportar dichas diligencias, so pena de continuar con el trámite del proceso.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3b90c7f68c979761afa99bd2ebaa19a2421c89038d8063b6d196f3a451d17f5**

Documento generado en 06/03/2023 02:00:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**